SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL META

CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**50**
Código Centro	**953210**
Fecha Elaboración	**Febrero de 2026**
Versión	**ENERO - 1,26**
ID de Proceso	**11848-321219**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	JORGE HUMBERTO FAJARDO	**Banco a consignar:**	BANCO CAJA SOCIAL
Cédula de Ciudadanía	79.235.322	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	jorgehfajardo30@gmail.com	**Número de Cuenta:**	24050291960
IP/Nº de contacto:		**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	NO
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2025**	NO

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	SI
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a $69.718.600	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a $209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	9202639/2026	**Nº Compromiso SIIF**	**26626**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	10
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	INSTRUCTOR; PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR ACCIONES DE FORMACIÓN EN LOS PROGRAMAS OFERTADOS POR EL CISM DE LA LÍNEA PRESUPUESTAL PARA ATENCIÓN A POBLACIÓN VICTIMA Y DESPLAZADA (PVD)				

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**02/02/2026 Al 28/02/2026**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 45.953.721
Número de pago	**1**	**Valor Total del Contrato:**	$ 45.953.721
Valor Bruto Pago:	**$ 4.263.747,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 41.689.974

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.263.747	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 4.263.747**		$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 2.849.272**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Febrero	Enero
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**8350219595**
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 291.818	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 36.500	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 0	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0
ARL	I	$ 1.600	$ 0
		$	
		$	
		$	
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -	
Dependientes hasta		$ 426.375	
Salud hasta	$ 837.984	$ -	
Renta Exenta 25%	$ 34.479.550	$ 950.000	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 0		
Retención en la Fuente Contingente		$	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	2.849.272,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	4.263.747,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299	0,00	0,600%
	0,00	0,600%
	0,00	0,600%
	0,00	0,600%
	0,00	0,600%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$4.263.747,00**	

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

SOLICITUD DE COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LA SEGURIDAD VIAL 60 HORAS
ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS EN EDUCACIÓN VIAL SEGÚN EL CONTEXTO EDUCATIVO Y LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE. ACTIVIDAD PRINCIPAL
SOLICITUD DE MANEJO DEFENSIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES 40 HORAS ACTIVDAD PRIMORDIAL
ENUNCIAR LOS DIFERENTES TIPOS DE DISTRACTORES Y ARGUMENTAR COMO CONDUCTOR EL COMPORTAMIENTO ADECUADO PARA EVITARLOS.
SOLICITUD PALETEROS SEÑALIZADORES VIALES EN OBRAS CIVILES 90 HORAS ACTIVDADES PRINCIPALES
IDENTIFICAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN UN PROCESO CONSTRUCTIVO DE EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE ACUERDO CON NORMAS VIGENTES
la posibilidad de cualificar al personal responsable de guiar el tráfico en obras viales de tal forma que contribuyan a la seguridad

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

JORGE HUMBERTO FAJARDO
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

JORGE DANIEL ZIPA RODRÍGUEZ
INSTRUCTOR G18

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
GENY ASTRID LEON CURREA
SUBDIRECTORA DE CENTRO G02(E)

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JORGE HUMBERTO FAJARDO identificado(a) con Cedula Ciudadania 79235322, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20230301	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 17 días del mes de Febrero de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
31573834

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79235322	JORGE HUMBERTO FAJARDO	Carrera 91 # 42-64 sur barrio Dindalito	3225117587	jorgefajardo29@yahoo.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	12/02/2026	50219595	$229.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	6	900	0	219.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	6	100	9.300			92	9.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	6	0	0	0
ICBF				
0	6	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	219.800
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	9.200	9.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	228.100	229.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79235322	JORGE HUMBERTO FAJARDO		Carrera 91 # 42-64 sur barrio Dindalito	3225117587	jorgefajardo29@yahoo.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	12/02/2026	50219595	$229.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	79235322	FAJARDO JORGE HUMBERTO	59	4			N																		0	0	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	218.900	14-23	1.750.905	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JORGE HUMBERTO FAJARDO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79235322,** se encuentra afiliado/a desde **01/09/1978** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de febrero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_1288861

POR LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA VEJEZ – ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el señor **FAJARDO JORGE HUMBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79,235,322, solicita el 29 de enero de 2025 radicada bajo el No 2025_1288861 el reconocimiento y pago de una Pensión mensual vitalicia de Vejez.

CONSIDERACIONES

Que el peticionario ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
AGROSUBA LTDA	19780901	19781231	TIEMPO SERVICIO	122
AGROSUBA LTDA	19790101	19791031	TIEMPO SERVICIO	304
AGROSUBA LTDA	19791101	19800220	TIEMPO SERVICIO	112
NACIONAL DE ASEO LT INDUASE	19811006	19811224	TIEMPO SERVICIO	80
SUN FLOWERS LTDA	19820214	19820309	TIEMPO SERVICIO	24
TIA LTDA	19820614	19820630	TIEMPO SERVICIO	17
TIA LTDA	19820701	19820731	TIEMPO SERVICIO	31
TIA LTDA	19820801	19820930	TIEMPO SERVICIO	61
TIA LTDA	19821001	19821030	TIEMPO SERVICIO	30
TIA LTDA	19821101	19821130	TIEMPO SERVICIO	30
TIA LTDA	19821201	19821231	TIEMPO SERVICIO	31
TIA LTDA	19830101	19831130	TIEMPO SERVICIO	334
TIA LTDA	19831201	19840930	TIEMPO SERVICIO	305
TIA LTDA	19841001	19851130	TIEMPO SERVICIO	426
TIA LTDA	19851201	19860728	TIEMPO SERVICIO	240
TIA LTDA	19860801	19860930	TIEMPO SERVICIO	61
TIA LTDA	19861001	19871101	TIEMPO SERVICIO	397
COOTRANSPENSILVANIA LTDA	19880217	19881231	TIEMPO SERVICIO	319
COOTRANSPENSILVANIA LTDA	19890101	19891231	TIEMPO SERVICIO	365
COOTRANSPENSILVANIA LTDA	19900101	19901231	TIEMPO SERVICIO	365
COOTRANSPENSILVANIA LTDA	19910101	19911231	TIEMPO SERVICIO	365
COOTRANSPENSILVANIA LTDA	19920101	19920401	TIEMPO SERVICIO	92
COOTRANSPENSILVANIA LTDA	19920615	19921231	TIEMPO SERVICIO	200
COOTRANSPENSILVANIA LTDA	19930101	19930228	TIEMPO SERVICIO	59
COOTRANSPENSILVANIA LTDA	19930301	19931130	TIEMPO SERVICIO	275
COOTRANSPENSILVANIA LTDA	19931201	19931231	TIEMPO SERVICIO	31
COOTRANSPENSILVANIA LTDA	19940101	19940228	TIEMPO SERVICIO	59
COOTRANSPENSILVANIA LTDA	19940301	19940331	TIEMPO SERVICIO	31
COOTRANSPENSILVANIA LTDA	19940401	19940430	TIEMPO SERVICIO	30

COOTRANSPENSILVANIA LTDA	19940501	19940531	TIEMPO SERVICIO	31
COOTRANSPENSILVANIA LTDA	19940601	19940926	TIEMPO SERVICIO	118
COOTRANSPENSILVANIA LTDA	19941001	19941231	TIEMPO SERVICIO	92
COOTRANSPENSILVANIA	19950101	19950430	TIEMPO SERVICIO	120
COOTRANSPENSILVANIA	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	19950601	19951130	TIEMPO SERVICIO	180
COOTRANSPENSILVANIA	19951201	19951211	TIEMPO SERVICIO	11
COOTRANSPENSILVANIA	19960801	19960815	TIEMPO SERVICIO	15
COOTRANSPENSILVANIA	19960901	19960907	TIEMPO SERVICIO	7
COOTRANSPENSILVANIA	19970801	19971231	TIEMPO SERVICIO	150
COOTRANSPENSILVANIA	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	19980201	19981231	TIEMPO SERVICIO	330
COOTRANSPENSILVANIA	19990101	19990430	TIEMPO SERVICIO	120
COOTRANSPENSILVANIA	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	19990701	19990728	TIEMPO SERVICIO	28
COOTRANSPENSILVANIA	19990801	19990831	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	19990901	19990930	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20000301	20000531	TIEMPO SERVICIO	90
COOTRANSPENSILVANIA	20000601	20001231	TIEMPO SERVICIO	210
COOTRANSPENSILVANIA	20010101	20011231	TIEMPO SERVICIO	360
COOTRANSPENSILVANIA	20020101	20021231	TIEMPO SERVICIO	360
COOTRANSPENSILVANIA	20030101	20030831	TIEMPO SERVICIO	240
COOTRANSPENSILVANIA	20030901	20031231	TIEMPO SERVICIO	120
COOTRANSPENSILVANIA	20040101	20041231	TIEMPO SERVICIO	360
COOTRANSPENSILVANIA	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20050201	20051231	TIEMPO SERVICIO	330
COOTRANSPENSILVANIA	20060101	20060428	TIEMPO SERVICIO	118
COOTRANSPENSILVANIA	20060501	20061231	TIEMPO SERVICIO	240
COOTRANSPENSILVANIA	20070101	20070630	TIEMPO SERVICIO	180
COOTRANSPENSILVANIA	20070701	20070831	TIEMPO SERVICIO	60
COOTRANSPENSILVANIA	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20071001	20071130	TIEMPO SERVICIO	60
COOTRANSPENSILVANIA	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20081101	20081231	TIEMPO SERVICIO	60
COOTRANSPENSILVANIA	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20090501	20090630	TIEMPO SERVICIO	60
COOTRANSPENSILVANIA	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20100401	20100630	TIEMPO SERVICIO	90
COOTRANSPENSILVANIA	20100701	20100831	TIEMPO SERVICIO	60
COOTRANSPENSILVANIA	20100901	20101231	TIEMPO SERVICIO	120

COOTRANSPENSILVANIA	20110101	20110228	TIEMPO SERVICIO	60
COOTRANSPENSILVANIA	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
COOTRANSPENSILVANIA	20110401	20110401	TIEMPO SERVICIO	1
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20150401	20151130	TIEMPO SERVICIO	240
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20151201	20151219	TIEMPO SERVICIO	19
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20160101	20160128	TIEMPO SERVICIO	28
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO	300
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20161201	20161220	TIEMPO SERVICIO	20
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20170101	20170128	TIEMPO SERVICIO	28
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20170201	20171130	TIEMPO SERVICIO	300
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20180101	20180128	TIEMPO SERVICIO	28
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20180801	20180809	TIEMPO SERVICIO	9
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20180901	20181130	TIEMPO SERVICIO	90
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20190101	20190430	TIEMPO SERVICIO	120
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20190601	20190601	TIEMPO SERVICIO	1
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20190701	20191130	TIEMPO SERVICIO	150
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20191201	20191203	TIEMPO SERVICIO	3
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20200901	20200909	TIEMPO SERVICIO	9
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20200901	20200921	TIEMPO SERVICIO	21
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20201001	20201130	TIEMPO SERVICIO	60
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20210201	20210205	TIEMPO SERVICIO	5
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20210301	20211130	TIEMPO SERVICIO	270
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20220201	20221130	TIEMPO SERVICIO	300
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20230101	20230228	TIEMPO SERVICIO	60
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20230301	20231130	TIEMPO SERVICIO	270
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20240101	20240229	TIEMPO SERVICIO	60
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20240301	20240930	TIEMPO SERVICIO	210
FAJARDO JORGE HUMBERTO	20241001	20241130	TIEMPO SERVICIO	60

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 13,329 días laborados, correspondientes a 1,904 semanas.

Que nació el 29 de enero de 1963 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que verificado el aplicativo de afiliaciones se evidenció la anulación del traslado de esta entidad a la AFP HORIZONTE de acuerdo al radicado No 2024_12968558.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"… A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de

dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Efectividad
a. Cuando el afiliado dependiente o independiente se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la prestación reclamada, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
b. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro. Si la novedad de retiro no estuviera acreditada en la historia laboral, la prestación se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.
c. Una vez cumplidos los requisitos, el trabajador independiente se hará acreedor del retroactivo pensional desde el día siguiente a la fecha de retiro. Cuando no se logre constatar el reporte de esta marcación, la efectividad de la pensión se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.
d. Para los servidores públicos sometidos al imperio de la Ley 1821 de 2016, se tomarán en consideración las apreciaciones vertidas en el concepto No.2017_11915637 o el instrumento que lo adicione, precise o modifique, hasta tanto los mandatos que en ella se contemplan continúen vigentes, considerando que para acreditar el retiro del servicio público también es posible aportar certificado de retiro emitido por la autoridad competente.
e. Si la última cotización se hizo a través del Régimen Subsidiado en Pensión, la fecha de disfrute será a partir del día siguiente a la última semana efectivamente cotizada, esto es, que se refleje tanto el subsidio como el aporte del trabajador.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,505,457 x 79.97 = $1,203,914

SON: UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE.

La pensión aquí reconocida se ajustara de conformidad con las reglas aplicables al valor mínimo o máximo de la pensión, según corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer será de **1,423,500 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE)**.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha	Fecha	VALOR	VALOR	Mejor IBL	% IBL	Valor	Aceptada

	Status	Efectividad	IBL 1	IBL 2			Pensión Mensual	
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	29 de enero de 2025	29 de enero de 2025	1,505,457.00	1,157,574.00	1	79.97	1,423,500.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	13320

Que para efectos del presente estudio, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 100 de 1993 con respecto al Ingreso Base de Liquidación y que tal y como se evidencia en el recuadro de resumen de valores la casilla de IBL 1 corresponde al promedio de los diez últimos años y la casilla IBL 2 al promedio de toda la vida laboral, siendo más favorable el IBL 1.

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Finalmente, con respecto a la fecha de efectividad de la Pensión de Vejez resulta pertinente indicar que de conformidad con la Circular Interna No 24 de 2018 esta entidad se pronunció al respecto y para el caso que nos ocupa corresponde a la siguiente regla:

b. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro. Si la novedad de retiro no estuviera acreditada en la historia laboral, la prestación se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.

Así las cosas, verificado el aplicativo de Historia Laboral se evidenció que la última cotización al Sistema General de Pensiones se efectuó en el ciclo del 30 de noviembre de 2024, razón por la cual se reconoce la prestación a partir del cumplimiento del último requisito, esto es la edad, el 29 de enero de 2025.

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Acto Legislativo 01 de 2005 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una Pensión de Vejez a favor del señor **FAJARDO JORGE HUMBERTO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79,235,322, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 29 de enero de 2025 = $1,423,500

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	2,941,900.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	117,800.00
Valor a Pagar	**2,824,100.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202504 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco **BANCOLOMBIA de BOGOTA AV 82 11 64 LC 3 AV 82.**

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en **COMPENSAR EPS.**

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS
COLPENSIONES	13320

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al Señor **FAJARDO JORGE HUMBERTO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELICA M ANGARITA M.

ANGELICA MARIA ANGARITA MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION II
COLPENSIONES

IRMA OYOLA CUSBA

LINA MARIA SUAREZ LINEROS
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,2

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JORGE HUMBERTO FAJARDO identificado con CC. 79235322 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Tipo y Numero de Documento	NI - 899999034

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/02	**Fecha inicio contrato**	2025/03/25
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2025/12/19
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1855101 - FORMACION ACADEMICA NO FORMAL, INCLUYE LA EDUCACION QUE SE OFRECE CON EL OBJETO DE
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		**Estado del contrato**	Retirado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APO_13_2_2_FR01 v_08

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

MIS_4_1_3_FR15 v_010

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC17022026J79235322F9345175.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160855237

(415)7707212489984(8020) 000014116085523 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 2 3 5 3 2 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 3 5 3 2 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FAJARDO		JORGE	HUMBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 91 42 64 SUR

42. Correo electrónico: jorgefajardo29@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 3 4 6 1 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 0 5 1 1 2 1	7 3 1 0	2 0 0 5 1 1 2 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

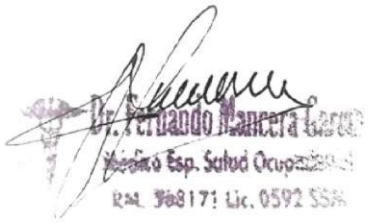
984. Nombre FAJARDO JORGE HUMBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

El líder del subprograma de medicina preventiva y del trabajo del SENA regional Meta certifica que el(la) contratista identificado(a) con CC. 79235322, cuenta con los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, conforme a lo dispuesto en la circular 3-2026-000011 de la entidad para la vigencia 2026.

.



FERNANDO IVAN MANCERA GARCIA
Medico Ocupacional – Contratista
SENA Regional Meta